

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 324 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 07 de octubre de 2025.

VISTO:

El Informe Nº 1185-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de setiembre de 2025, el Informe Nº 209-2025-OCT-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de setiembre de 2025, la Carta Múltiple Nº 001-2025-CC-GV-Paracas de fecha 14 agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicio de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por acuerdo de Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión Nº 019-2016 de fecha 6 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento MVCS mediante la Resolución Ministerial Nº 345-2016-VIVIENDA de fecha 6 de octubre de 2016;

Que, la Carta Múltiple Nº 001-2025-CC-GV-Paracas de fecha 14 agosto de 2025, el gerente Vial del Consorcio Conservial Ing. Ruben Evaristo Manco Huaman, pone de conocimiento que iniciará los trabajos del proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – Provias Nacional: "Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio: Emp. PE-1S (Pte. Los Maestros) – Parcona – Tambillo – Emp. PE – 28A (Huaytara) /Emp. PE – 1S (Chincha Alta)- Pte. Huachinga – Emp. PE-28D (Lachocc) / Emp. PE-1S (Dv Paracas) -Paracas – Pto, San Martín / PE-1SE (Malpaso) – San Clemente – Dv. Pisco – Emp. PE.1SE /Emp. PE 1S Dv. San Andres – San Andres – PE 1SF /PE – 1SG – Emp. PE 28 - Paracas", razón por la cual, solicita se designe un profesional para las coordinaciones técnicas a fin de prevenir y evitar situaciones imprevistas a la infraestructura existentes en los tramos a ejecutar;

Que, mediante el Informe Nº 209-2025-OCT-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 10 de setiembre de 2025, el jefe de la Oficina de catastro Técnico, en atención al pedido postulado por el Consorcio Conservial, solicita que se designe al señor Ing. Omar Grimaldo San Miguel, como coordinador responsable de la obra antes referida; recomendación que es validada por la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, a través del Informe Nº 1185-2025-GIPO-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 15 de setiembre de 2025;

Por lo expuesto, con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería de Proyectos y Obra, y en uso de las facultades y atribuciones contenidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **ING. OMAR GRIMALDO SAN MIGUEL**, como Coordinador responsable en la ejecución de la obra "Servicio de Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio: Emp. PE-1S (Pte. Los Maestros) – Parcona – Tambillo – Emp. PE – 28A (Huaytara) /Emp. PE – 1S (Chincha Alta)- Pte. Huachinga – Emp. PE-28D (Lachocc) / Emp. PE-1S (Dv Paracas) - Paracas – Pto, San Martín / PE-1SE (Malpaso) – San Clemente – Dv. Pisco – Emp. PE.1SE /Emp. PE 1S Dv. San Andres – San Andres – PE 1SF /PE – 1SG – Emp. PE 28 - Paracas", con la finalidad de prevenir y evitar daños a la infraestructura de la EPS EMAPICA S.A. existente en los tramos a ejecutar.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 324 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REQUERIR al representante del Consorcio Conservial que, por intermedio, se exhorta a las demás entidades y empresas involucradas en la referida obra, a que brinden al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, las facilidades para el cumplimiento de sus funciones como Coordinador de la mencionada obra.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Ing. Omar Grimaldo San Miguel, Consorcio Conservial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia de Operaciones, Oficina de Catastro Técnico, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Ing. Margot Vásquez Panduro
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.